



Subdepartamento de Control y Calidad de Prestaciones
ACA/sfl



RESOLUCION EXENTA 8.A.3/N°

1000747

MAT: Autoriza valorización y venta de PAS que está fuera de plazo, correspondiente a atención de Cristóbal Willer Illanes;

TEMUCO

12 ABR. 2016

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del DFL N°1 del 2005 del Ministerio de Salud, D.S N°369 de 1985, del Ministerio de Salud; Resolución Exenta 4A/N° 35 del 08 de enero de 2016; Resolución Exenta 3.2D/N°2308 de 13-10-2014, Res. Exenta 8A/N°1851 de fecha 13/10/2015, Resolución Exenta 1F/N°7137 del 2009, Resolución Exenta 1C/4248 del 22-07-2011, Resolución Exenta 1A/N°2484 del 03-05-2011, todas del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución Exenta N°1600/ 2008 de la Contraloría General de la Republica, y

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de la Jefa de Sucursal Punta Arenas en relación al PAS N° 23617643, correspondiente a la hospitalización de Cristóbal Willer Illanes; emitido por Hospital Regional de Punta Arenas; RUT: 61.607.901-8, enviado para autorización por estar fuera de plazo de acuerdo a lo establecido en las Normas Técnico Administrativas del Arancel.
2. La revisión de los antecedentes por el Subdepartamento de Control y Calidad de Prestaciones, ha podido determinar que no existen objeciones para valorizar el PAS en las condiciones solicitadas por la entidad.
3. Las facultades delegadas en el suscrito en estas materias,

RESUELVO:

1. Autorizar a la jefa de la sucursal Punta Arenas, para valorizar y vender el PAS N° 23617643, correspondiente a la hospitalización de Cristóbal Willer Illanes; de acuerdo a las condiciones solicitadas por la entidad.

Anótese, comuníquese y archívese.

SANDRA VILLANUEVA CASTRO
DIRECTORA ZONAL SUR (S)
FONDO NACIONAL DE SALUD

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, dispone Ud. de 5 días hábiles para recurrir de Reposición ante esta autoridad, adjuntando los antecedentes que estime pertinentes. Transcurrido este plazo la presente Resolución se considerará a firme.

Distribución:

- * Sucursal Punta Arenas.
- * Hospital Regional Punta Arenas. Avenida Los Flamencos N° 01364. Punta Arenas.
- * Subdepto. Control del Seguro DZS.
- * Oficina de Partes (Afecta al Art.7 letra g. Ley N° 20.285/2008)

